

Política de Beneficio | Vínculos de Amor

Bienestar Laboral | Vicepresidencia de Recursos Humanos

I. Introducción:

*“Los primeros 1.000 días de vida del niño, **son el momento más crítico en su desarrollo**, pues es en ese período cuando se forma toda la arquitectura de su cerebro. Se construyen los pilares para su futuro aprendizaje: se desarrollan la lógica, la memoria, la concentración, el lenguaje, sus habilidades motoras y se moldea su comportamiento, su personalidad y todas sus emociones”. (Gen Cero).*

El Grupo Éxito comparte con la Fundación Éxito la mega Gen Cero, **una apuesta por la Primera Infancia**. Una forma de materializar ese compromiso es a través de Vínculos de Amor, un programa de acompañamiento integral en la paternidad y maternidad durante las etapas de gestación, lactancia y hasta los dos años de edad del bebé.

Este programa que hoy se suma a nuestro Portafolio de Beneficios tiene como propósito acompañar a nuestros colaboradores en su fase de ser **“mamá o papá”**; con el desarrollo de un modelo de acompañamiento basado en el **Sistema Tool-be**, en la entrega de un **Auxilio de Nacimiento o por Pérdida de un Hijo en Edad Gestacional, 30 minutos adicionales de lactancia a lo establecido por la Ley** y la adecuación de las **Salas de Lactancia** en algunas de las dependencias del País.

II. Descripción de los beneficios:


Este modelo contiene cada uno de los beneficios que otorga Grupo Éxito a sus colaboradores, en la fase de gestación, el nacimiento del bebé y hasta los 24 meses de edad, así como la lactancia materna. Estos beneficios son:

1. Sistema de acompañamiento Tool-be®:

Este es un modelo basado en la música y el movimiento, con un plan de actividades diarias, especialmente diseñadas y validadas científicamente, para compartir, unir y divertirse con los niños, a través de un programa personalizado para los primeros dos años de vida.

A través de este programa, el Sistema Tool-be® ayudará a construir una plataforma de vida de los hijos de nuestros empleados, ayudando a desarrollar en ellos cinco componentes claves: *Desarrollo Cognitivo, Comunicación y Lenguaje, Desarrollo Motor, Desarrollo Sensorial, Desarrollo Social y Emocional*. Este acompañamiento se realizará a través de los siguientes servicios:

- a. **Kit – Sistema Tool-be | Vínculos de Amor:** el Grupo Éxito le hará llegar a la dependencia de la empleada o el empleado un KIT inicial que contiene: un **Libro Guía de Tool-be** con contenido especializado para acompañar al adulto responsable del bebé en su crecimiento y desarrollo desde la gestación, hasta los dos años de vida, un **Set de herramientas pedagógicas** necesarias para realizar las actividades de estimulación en casa y un **CD** con la música de Tool-be.

- 
- b. Acceso al **Centro de Atención Tool-be (CAT)**: nuestros colaboradores tendrán la posibilidad de inscribir en este programa hasta tres adultos responsables del cuidado diario del bebé, incluyendo al colaborador, quienes una vez al mes recibirán un acompañamiento telefónico de un grupo de expertos en **Neurodesarrollo Infantil y Pedagogía en el Sistema Tool-be**, con el propósito de guiar el crecimiento y desarrollo del bebé. (No incluye atención Médica).
- c. **WEB**: nuestros colaboradores también tendrán acceso a una plataforma virtual con contenido especializado, exclusivo para que la mamá, el papá o el adulto a cargo del bebé, lo acompañen en su desarrollo diario.

Condiciones específicas de acceso al Sistema de acompañamiento Tool-be®:

- Aplica para empleados que laboren directamente con Almacenes Éxito S.A., Didetexco, Fundación Éxito y Fondo de Empleados PRESENTE. Este beneficio no se limita por tipos de salario, antigüedad en la Compañía o jornadas labores del empleado(a).
- La vigencia de este beneficio inicia a partir del 16 de noviembre de 2017. Se incluyen de manera retroactiva, los empleados cuyos hijos hayan nacido a partir del 1 de agosto de 2017, a la fecha.
- La participación en este programa es voluntaria.
- Aplica únicamente para hijos o hijastros del empleado registrados en REDHUMANA. Se eximen sobrinos, nietos, hermanos, ahijados u otro parentesco.
- Este programa aplica para mujeres y hombres que inicien esta nueva etapa de ser mamá o papá. En el caso del empleado, también podrá inscribir a la mamá del hijo(a).
- Para acceder a este beneficio, el empleado deberá inscribirse a través de **REDHUMANA / Bienestar y Fondos / Motivos para Sonreír / Vínculos de Amor**.
- El empleado(a) deberá llevar a cabo estos registros entre la semana 13 y 16 de gestación de la mamá. Durante la fase de lanzamiento comprendida entre el 16 y el 30 de noviembre, se permitirá la inscripción de las mamás con un periodo superior a 16 semanas de gestación.
- Si los dos padres trabajan en la Compañía, el **Sistema de acompañamiento Tool-be®** aplicará a quien presente primero la inscripción en el sistema, pues el beneficio se le otorgará únicamente a uno de los dos.
- El Grupo Éxito se reserva el derecho de cambiar o modificar las condiciones de este beneficio.

2. Auxilio de Nacimiento:

Como contribución a la llegada de un nuevo miembro a la familia, el Grupo Éxito concede al empleado un auxilio por cada hijo nacido, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Aplica para empleados que laboren directamente con Almacenes Éxito S.A., Didetexco, Éxito Viajes y Turismo S.A.S., Gemex O&W S.A.S., LTSA, y Fundación Éxito.
- Este beneficio requiere una antigüedad mínima del empleado de seis meses en la Compañía de forma continua, con contrato a término fijo o indefinido. No aplica para empleados con modalidad de Salario Integral ni para personas vinculadas mediante contrato de aprendizaje.
- El monto a otorgar corresponde a 0.8 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes por cada hijo.
- Si los dos padres trabajan en la Compañía, el Auxilio de Nacimiento se entregará únicamente a quien presente primero la solicitud ante la Empresa, pues el beneficio se le otorgará únicamente a uno de los dos.
- Se debe entregar en la oficina de Recursos Humanos de la dependencia, el registro civil de nacimiento, durante los 30 días posteriores a la fecha del nacimiento.

3. Auxilio por Pérdida de un Hijo en Edad Gestacional:

Este auxilio ha sido establecido por la Organización con el fin de brindar apoyo al empleado ante la pérdida de un hijo en edad gestacional, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Aplica para empleados que laboren directamente con Almacenes Éxito S.A., Didetexco, Éxito Viajes y Turismo S.A.S., Gemex O&W S.A.S., LTSA, y Fundación Éxito.
- Este beneficio requiere una antigüedad mínima del empleado de seis meses en la Compañía de forma continua, con contrato a término fijo o indefinido. No aplica para empleados con modalidad de Salario Integral ni para personas vinculadas mediante contrato de aprendizaje.
- El monto a otorgar corresponde a 0.8 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes por cada hijo.
- Aplica sólo en casos en los que el aborto no haya sido inducido.
- Se debe presentar en la oficina de Recursos Humanos la historia clínica en la que se certifique la pérdida del hijo y las causas del mismo.
- Si los dos padres trabajan en la Compañía, el Auxilio por Pérdida de un Hijo en Edad Gestacional entregará únicamente a quien presente primero la solicitud ante la Empresa, pues el beneficio se le otorgará únicamente a uno de los dos.

4. Lactancia Materna:


Antecedentes

Hace 15 años, en el año 2000, 189 países miembros de la **Organización de las Naciones Unidas** se comprometieron a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (**ODM**), que fueron la plataforma que ha permitido que los diferentes países alrededor del mundo se comprometieran en el logro de ocho desafíos: *la erradicación de la pobreza, alcanzar la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, la reducción de la mortalidad infantil y materna, combatir el avance del VIH/sida y el sustento del medio ambiente, además de fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo.*

Al cumplirse en 2015 el plazo dado a los objetivos de desarrollo del Milenio, se plantearon en 2016 un grupo de 17 objetivos que apuntan al desarrollo sostenible del planeta (ODS) los cuales se enfocan esencialmente en tres conceptos básicos: **ecología, economía y equidad**. Desarrollo sostenible significa el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

La lactancia materna es clave para el logro de los ODS, **se convierte en un determinante para luchar contra la pobreza, la desnutrición y el hambre, es la forma natural y saludable de nutrir a niños y niñas en condiciones de equidad de género, procurando el mejor desarrollo cognitivo y potencializando sus capacidades para optimizar los recursos educativos**; es un alimento económico y ecológico que garantiza agua pura, potable y disponible para un ser humano durante los primeros seis meses de su vida, no genera contaminación ni materiales de desecho, aporta a la sostenibilidad y previene la muerte de miles de mujeres y niños alrededor del mundo.

Aquellas mujeres quienes se deciden por la lactancia materna, cuidan el planeta de sus hijos y de las futuras generaciones con una conciencia de afecto y ecología, pero actualmente con la industrialización y la urbanización, los desafíos de tiempo y espacio se vuelven más apremiantes, **las madres lactantes que trabajan fuera del hogar enfrentan estos desafíos y necesitan del**



apoyo de sus empleadores, sus propias familias y comunidades. Las mujeres lactantes que reciben apoyo de sus empleadores **desarrollan mayor productividad y lealtad**; la protección de la maternidad y otras políticas en el trabajo permiten a las mujeres combinar la lactancia materna con sus obligaciones laborales de la mejor manera.

La licencia de maternidad e intervenciones en el lugar de trabajo también son beneficiosas, este hallazgo nos impone un reto que implica mejorar las políticas a favor de la lactancia y comprometernos en mayor medida garantizando el derecho al amamantamiento en los horarios laborales, **como se evidencia con la implementación de las Salas de Lactancia.**

El mayor impacto se observa cuando las intervenciones se aplican en conjunto, esto nos refuerza la necesidad de continuar avanzando en la articulación de programas y estrategias cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de los derechos de la mujer y la infancia.

Marco normativo para Colombia:


- El Código Sustantivo del Trabajo en su Artículo 238 modificado por el Decreto 13 de 1967, establece que el empleador está en la obligación de conceder a la trabajadora dos descansos, de treinta (30) minutos cada uno, dentro de la jornada para amamantar a su hijo, sin descuento alguno en el salario por dicho concepto, durante los primeros seis (6) meses de edad.
- Ley 1822 del 4 de enero de 2017. "Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones". Licencia de dieciocho (18) semanas en la época de parto, remunerada, licencia diferenciada para madres de prematuros y múltiples. Licencia de paternidad por 8 días.
- Ley 1823 del 4 ene 2017. "Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones".
- **¿Qué es una Sala de Lactancia?** Espacios cálidos y amables, ubicados en entidades públicas y privadas, que ofrecen las condiciones adecuadas para la extracción y conservación de la leche materna bajo normas técnicas de seguridad, para luego transportarla al hogar y disponer de ella para alimentar al bebé en ausencia temporal de la madre.

Lactancia en el Grupo Éxito:

4.1. Salas de Lactancia:

Con el propósito de habilitar espacios dignos y confortables para que nuestras empleadas lactantes realicen su proceso de extracción y conservación de la leche materna, y valiéndonos de las oportunidades en espacios que se han evidenciado en algunas dependencias del país; el Grupo Éxito ha establecido una estrategia para la implementación de las Salas de Lactancia definidas en tres tipos: **Tipo A** (Tamaño: igual o mayor a 4 x 4 mts), **Tipo B** (Tamaño: mínimo 2.1 x 2.1 mts | máximo: 3 x 3 mts) y **Tipo C** (Tamaño: inferior a 2 x 2 mts).

Es así, como el Grupo Éxito dispondrá de Salas de Lactancia en **algunas de las dependencias del país**, dotadas con los lineamientos técnicos definidos para su correcta utilización.



Para el uso de este espacio, se establecen las siguientes condiciones, las cuales aplican para aquellas dependencias dotadas con una sala de lactancia:

- Aplica para las mamás lactantes empleadas de la Compañía, que requieran de este espacio para realizar su proceso de extracción y conservación de la leche materna.
- La empleada deberá acordar con su jefe inmediato los tiempos que requiere para la utilización de la Sala.
- La colaboradora deberá comprometerse a darle un uso adecuado a este espacio y a acatar las condiciones establecidas en el “**Reglamento Uso de Salas de Lactancia**”.
- A las Salas de Lactancia se le permitirá únicamente el ingreso a las mamás lactantes que se dispongan a realizar este proceso de extracción, por tanto, no se permite el acceso de otros compañeros, familiares, ni bebés.
- La empleada deberá utilizar la sala de lactancia que esté habilitada en su dependencia, por tanto se debe evitar los desplazamientos entre una dependencia u otra.
- Estas condiciones aplicarán a partir del momento en que Grupo Éxito realice la apertura oficial de las salas de lactancia.
- El Grupo Éxito se reserva el derecho de cambiar o modificar las condiciones de este beneficio.

4.2: ¡30 minutos adicionales de Lactancia!

Con el fin de que la mamá continúe generando un vínculo con su bebé recién nacido, el Grupo Éxito le otorgará 30 minutos adicionales de lactancia a lo establecido por la Ley, para **un total diario de 1 hora y 30 minutos**, el cual podrá disfrutar hasta los seis meses de edad del bebé, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Aplica para empleados que laboren directamente con Almacenes Éxito S.A. y Didetexco. Este beneficio no se limita por tipos de salario, ni antigüedad en la Compañía.
- Aplica para empleadas que laboren directamente con el Grupo Éxito, y cuya jornada laboral diaria sea de 8 horas.
- Este tiempo adicional de lactancia se le asignará únicamente a la mamá. Se exime la extensión de este beneficio a papás, empleados de la Compañía y familiares.
- En el caso de los partos múltiples, se le otorgará a la mamá únicamente 30 minutos adicionales de lactancia.
- La distribución de este tiempo de lactancia deberá ser acordado previamente entre la empleada y su jefe inmediato, pues se podrá disfrutar en jornadas divididas o continuas, dependiendo de las necesidades personales de la colaboradora y de la operación de la Organización.

- Este tiempo no es acumulativo entre sí, ni con otras ausencias de la empleada, tales como: *Tiempo para ti, Compensatorios, Vacaciones, Licencias, Permisos, Incapacidades etc.*, y no deberá utilizarse para un fin distinto al que fue creado.
- La empleada deberá reportar su licencia de maternidad y solicitar el auxilio de nacimiento para que se habilite la opción de inscripción en REDHUMANA.

La empleada deberá tener reportada su licencia de maternidad para

- Para acceder a este beneficio, la empleada deberá inscribirse a través de **REDHUMANA / Bienestar y Fondos / Motivos para Sonreír / Vínculos de Amor / ¡30 minutos adicionales de Lactancia!**
- El Grupo Éxito se reserva el derecho de cambiar o modificar las condiciones de este beneficio.

Para mayor información de este beneficio, podrás contactarte con el Analista de Bienestar de tu Regional, con tu Jefe Inmediato o el Jefe y/o Auxiliar de Recursos Humanos de tu dependencia.

Vínculos de amor, un nuevo Motivo para Sonreír.
Bienestar Laboral | Vicepresidencia de Recursos Humanos

